

PROCESO N° 2015-0134
SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Señores Invitados a participar en el Proceso	FECHA: 15 de mayo de 2015
	REFERENCIA: Realizar una consultoría para el mejoramiento del clima organizacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para realizar la consultoría que genere un diagnóstico y un plan de acción relacionado que permitan contribuir al mejoramiento del clima organizacional del PNUD Colombia, para que la organización pueda responder de manera efectiva a las necesidades del país, trabajando con un equipo unido y motivado.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **a las 12:00 m. (hora colombiana) del 29 de mayo de 2015,** a la dirección que se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Consultoría para el mejoramiento del clima organizacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Solicitud N°. **2015-0134**

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será **válida por un periodo mínimo de noventa (90) días.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El solo acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>PROYECTO 69177- Management</p> <p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja en más de 170 países y territorios, ayudando a lograr la erradicación de la pobreza, y la reducción de las desigualdades y exclusión. Asiste a los países miembros en el desarrollo de políticas, capacidades de liderazgo, asociación, fortalecimiento institucional, creación de resiliencia con el fin de obtener resultados e impactos en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.</p> <p>En contexto colombiano, el PNUD valora que el país está ante una oportunidad histórica. Por primera vez en medio siglo, existe la real posibilidad de llegar a un fin negociado del conflicto armado y emprender un proceso de construcción de paz que permita, a la cuarta economía de América Latina, cerrar las grandes brechas poblacionales y territoriales y transformar de manera no violenta las múltiples conflictividades que obstaculizan el desarrollo humano sostenible. Con su megadiversidad ambiental y su inmenso potencial, Colombia podría convertirse a la vuelta de unos años, como aspira el gobierno, en un exitoso miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en un modelo de construcción de paz e innovación social en el mundo.</p> <p>En este contexto, la organización necesita contar con un equipo comprometido, unido, motivado con la más alta especialización técnica para acompañar al país en logro de sus objetivos de desarrollo especialmente en temas integrales de crecimiento inclusivo y sostenible que incorpora capacidades productivas para la generación de empleo y medios de vida; gobernabilidad inclusiva para el desarrollo urbano y rural, y construcción de paz y transformación pacífica de conflictos. En este momento PNUD en Colombia cuenta con 46 personas con contratos fijos y 343 personas bajo la modalidad de Contrato de Servicios. Aproximadamente 50 % del personal está ubicado en Bogotá, 50 % en oficinas a nivel local (16 oficinas) en las diferentes regiones de Colombia.</p> <p>El PNUD tiene en su personal su mayor activo y por lo tanto le da especial importancia a valorar sus niveles de satisfacción y compromiso en áreas claves de la organización. A nivel interno corporativo, anualmente se desarrolla la Encuesta Global de Personal (GSS, por sus siglas en inglés) de la cual participan más de 8.000 personas que comparten como se sienten con respecto a su trabajo en el PNUD a nivel mundial y en cada una de las oficinas del país. En este sentido el GSS permite obtener resultados que miden, entre otros aspectos, el clima organizacional de las oficinas.</p> <p>En esta encuesta se analizan 11 dimensiones (ver numeral 9 de los términos de referencia), en las que una puntuación alta refleja la percepción positiva de los encuestados y una puntuación baja refleja su percepción menos favorable de tal ejercicio. Cada dimensión se compone de una serie de preguntas en formato encuesta y cada calificación de la dimensión es el promedio de las respuestas favorables. Para garantizar la confidencialidad y anonimato en los resultados arrojados no se incluyen los datos de grupos que sean representados por menos de 6 personas.</p> <p>Los resultados arrojados en la encuesta del periodo 2013 (ver numeral 9 de los términos de referencia) no fueron los esperados para la Oficina del PNUD en Colombia, por tal razón la Representación dio inicio a un proceso de diálogo con el personal para escuchar sus percepciones y valoración de los resultados obtenidos.</p> <p>Este proceso de consulta permitió que se constituyera de manera voluntaria un Comité temporal conformado por 10 personas de la Gerencia, el Staff, los Service Contracts y UNV, que se denominó Comité de Mejoramiento del Ambiente de Trabajo (COMAT), que tuvo como propósito central, analizar los puntos relevantes del GSS del 2013 y crear un Plan de Acción con propuestas concretas y alcanzables, tendientes a mejorar el ambiente de trabajo</p>
----------------------------	---

	<p>y permitir a su vez incrementar los niveles de compromiso del equipo PNUD Colombia. Se identificaron doce (12) dimensiones (ver numeral 9 de los términos de referencia) por mejorar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance vida-trabajo. 2. Relaciones con la representación. 3. Enfoque balanceado entre diferentes áreas programáticas. 4. Comunicación interna y espacios sociales para la integración del personal. 5. Identificación del personal con el PNUD. 6. Reconocimientos e incentivos hacia el trabajo bien hecho. 7. Oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional. 8. Equidad asociada a tipos de vinculación contractual. 9. Incertidumbre sobre la continuidad de los contratos. 10. Procedimientos administrativos/ operativos. 11. Acompañamiento más sustancial en tema de Recursos Humanos. 12. Utilidad de GSS como generadora de cambios. <p>De estos 12 factores el COMAT, con fundamento en una encuesta interna del PNUD Colombia, identificó 4 aspectos que el personal consideraba más relevantes, a saber: a) Equidad asociada a los tipos de vinculación contractual; b) Balance vida-trabajo; c) Reconocimientos e incentivos; y d) Oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional. Se formuló un plan de acción alrededor de estos cuatro aspectos, cuya implementación estaba bajo la supervisión directa de la gerencia de la oficina.</p> <p>A pesar de los esfuerzos y cambios realizados durante el año 2014, la encuesta del GSS para el 2014 publicado en el mes de marzo 2015, arrojó unos resultados menos favorables que los del 2013, revelando además una gran brecha entre las respuestas dadas por hombres y las dadas por las mujeres. Esta situación generó un interés por parte de la Gerencia del PNUD para llevar a cabo un estudio que encuentre las causas reales y estructurales de la situación que se evidenció en la encuesta.</p>						
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Proyecto DIM						
Breve descripción de los servicios solicitados	Realizar una consultoría para el mejoramiento del clima organizacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.						
Relación y descripción de los productos esperados	<p>Los productos esperados son</p> <table border="1" data-bbox="431 1465 1435 1919"> <thead> <tr> <th data-bbox="431 1465 537 1514">ITEM</th> <th data-bbox="537 1465 1435 1514">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="431 1514 537 1591">1</td> <td data-bbox="537 1514 1435 1591">Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 1591 537 1919">2</td> <td data-bbox="537 1591 1435 1919"> Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas • Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones. • Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción. </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PRODUCTO	1	Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.	2	Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas • Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones. • Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción.
ITEM	PRODUCTO						
1	Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.						
2	Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas • Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones. • Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción. 						

	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia.</td> </tr> </table>	3	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.	4	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.	5	Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.	6	Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia.											
3	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.																			
4	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.																			
5	Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.																			
6	Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia.																			
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La supervisión será llevada a cabo por la <u>Directora Adjunta de la oficina del país.</u>																			
Frecuencia de los informes/productos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>TIEMPO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.</td> <td>Semana 1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td> Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones. Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción. </td> <td>Semana 3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.</td> <td>Semana 4</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.</td> <td rowspan="3">Semana 4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	1	Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.	Semana 1	2	Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones. Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción. 	Semana 3	3	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.	Semana 4	4	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.	Semana 4	5	Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.	6	Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia.
ITEM	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA																		
1	Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.	Semana 1																		
2	Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones. Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción. 	Semana 3																		
3	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.	Semana 4																		
4	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.	Semana 4																		
5	Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.																			
6	Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia.																			
Requisitos de los informes de avance/productos	Deberán presentarse como se indica en: Relación y descripción de los productos esperados.																			
Localización de los trabajos	Bogotá D.C.																			
Duración prevista de los trabajos	Cuatro (04) semanas																			

Fecha de inicio prevista	Primera semana del mes de junio de 2015
Fecha aproximada de terminación máxima	Última semana de junio de 2015
Viajes previstos	N/A
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<u>Obligatorio</u>
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<u>Obligatorio</u>
Moneda de la propuesta	<u>Moneda local (pesos Colombianos)</u>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<u>NO deberá incluir el IVA</u>
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<u>90 días</u> En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Cotizaciones alternativas	No permitidas

Condiciones de pago ¹	<p>Esta consultoría tendrá una duración de cuatro (04) semanas. La modalidad de pago será al momento de la entrega de los productos requeridos, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, según el siguiente cronograma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer Pago: 20% a la entrega del producto No 1 recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Segundo Pago: 80% a la entrega de los productos No 2, 3, 4, 5 y 6 recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 																
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato institucional																
Criterios de adjudicación de un contrato	<p>Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</p> <p>Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>																
Criterios de evaluación de una propuesta	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntuación de las Propuestas</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> <p>Elaboración de una propuesta metodológica: Esta deberá incluir una:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción sobre la metodología para visualizar la comprensión cabal de las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos de la consultoría. • Descripción de los instrumentos metodológicos a ser aplicados. Factores de éxito y fracaso desde experiencias previas. • Se debe hacer énfasis en la realización de entrevistas y no de encuestas online. </td> <td>700 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td> <p>Experiencia del consultor: Por el cumplimiento del mínimo de experiencia se asignaran 100 puntos, y por cada año adicional de experiencia relacionada con el objeto de la consultoría, se otorgaran 50 puntos hasta un máximo de 300 puntos</p> </td> <td>300 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>1.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada uno de los criterios se evaluará como se indica a continuación:</p> <p>1. Elaboración de una propuesta metodológica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coherencia, integralidad y alineación de la propuesta metodológica para el cumplimiento del objeto y</td> <td>700</td> </tr> </tbody> </table>	Puntuación de las Propuestas		Puntuación máxima	1	<p>Elaboración de una propuesta metodológica: Esta deberá incluir una:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción sobre la metodología para visualizar la comprensión cabal de las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos de la consultoría. • Descripción de los instrumentos metodológicos a ser aplicados. Factores de éxito y fracaso desde experiencias previas. • Se debe hacer énfasis en la realización de entrevistas y no de encuestas online. 	700 puntos	2	<p>Experiencia del consultor: Por el cumplimiento del mínimo de experiencia se asignaran 100 puntos, y por cada año adicional de experiencia relacionada con el objeto de la consultoría, se otorgaran 50 puntos hasta un máximo de 300 puntos</p>	300 puntos	Total		1.000 puntos	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	Coherencia, integralidad y alineación de la propuesta metodológica para el cumplimiento del objeto y	700
Puntuación de las Propuestas		Puntuación máxima															
1	<p>Elaboración de una propuesta metodológica: Esta deberá incluir una:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción sobre la metodología para visualizar la comprensión cabal de las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos de la consultoría. • Descripción de los instrumentos metodológicos a ser aplicados. Factores de éxito y fracaso desde experiencias previas. • Se debe hacer énfasis en la realización de entrevistas y no de encuestas online. 	700 puntos															
2	<p>Experiencia del consultor: Por el cumplimiento del mínimo de experiencia se asignaran 100 puntos, y por cada año adicional de experiencia relacionada con el objeto de la consultoría, se otorgaran 50 puntos hasta un máximo de 300 puntos</p>	300 puntos															
Total		1.000 puntos															
CRITERIO	PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA																
Coherencia, integralidad y alineación de la propuesta metodológica para el cumplimiento del objeto y	700																

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<table border="1"> <tr> <td>productos requeridos de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>700</td> </tr> </table>	productos requeridos de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia.		TOTAL	700
productos requeridos de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia.					
TOTAL	700				
	<p>Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>				
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios				
Anexos a la presente SdP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)² ✓ TdR detallados 				
Fecha límite para las Solicitudes de aclaración a la SDP	<p><u>Toda solicitud de aclaración</u> se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col5@undp.org, hasta el 20 de Mayo de 2015. No se atenderán consultas anónimas, ni verbales.</p> <p>Para acceder a los Otros Documentos enunciados en los Términos de Referencia, los interesados podrán hacer la solicitud por escrito al correo electrónico licitaciones.col5@undp.org. Se aclara que estos documentos son para uso exclusivo de la presente convocatoria y son estrictamente confidenciales, por lo tanto queda prohibida su divulgación</p>				
Contacto para todo tipo de información (Solicitudes de aclaración por escrito únicamente) ³	<p><i>Sección de Adquisiciones y contrataciones</i> Licitaciones.col5@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD NO PODRÁ ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>				
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original y una (1) Copia				
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<p>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>Anexo 2</p> <p>1. Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</p> <p>Anexo 3</p> <p>2. Experiencia específica de la firma: Consta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratar con esta SDP (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</p> <p>3. Mínimo (03) Certificaciones de experiencia de la firma incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de</p>				

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente.

4. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable.**
5. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.
6. **Especificaciones técnicas:**
El oferente deberá relacionar las especificaciones técnicas ofertadas y cumplir con de la totalidad de mismas. **Si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas solicitadas la oferta será rechazada.**
7. **Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:**
 - **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia.
 - **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato.
 - **Plan de Trabajo.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final.
 - **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.

Otros documentos

8. **Portafolio de Servicios**
9. **Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste:** inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. **La no presentación de certificación no será subsanable.**
10. **Copia del documento que acredite a la institución como universidad y copia del documento que acredite la calidad del Representante Legal, sus funciones y restricciones. (En caso que aplique).**
11. **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones**
Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Unión temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:
 - (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
 - (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Formato Carta de presentación de la propuesta económica**, este formato debe estar debidamente firmado por el Representante legal y adjunto a la oferta.
2. **Formato Lista de precios: Este documento no es subsanable en ningún caso.** Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados.

Anexo 2
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

SOBRE 1

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2015-0134 Realizar una consultoría para el mejoramiento del clima organizacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **cuatro (04) semanas**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correos electrónicos de contacto

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. **FORMATO Experiencia específica de la firma**

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a:	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica:	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría:	
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda):	
Valor final del contrato (Indicar la moneda):	

2. **El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:**

- Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
- Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;

B. Calificación del personal clave

Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. [Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto: **Coordinador de la Consultoría.**

Nombre de la firma: _____

Nombre del profesional propuesto: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____

Años de trabajo en la firma/entidad: _____

Nacionalidad: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en _____ meses.

No. del documento de identificación* _____

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

C. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas

ITEM	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS
1	Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.	Semana 1	
2	Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none">Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUDInforme de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidasDiagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción.	Semana 3	
3	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.	Semana 4	
4	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.	Semana 4	
5	Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.		
6	Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia.		

D. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

SOBRE 2

1. El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado.
2. La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.
3. El formulario **FORMATO LISTA DE PRECIOS** que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).

FORMATO CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atn. Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2015-0134 Realizar una consultoría para el mejoramiento del clima organizacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP), que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de para [indicar objeto del contrato] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende una propuesta técnica y una propuesta económica, que se presenta por separado en sobre cerrado.

Nuestra propuesta económica será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta que es de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en el presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo **cuatro (04) semanas**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Que el costo total de la propuesta, expresado en [indicar moneda] es el siguiente: [expresar costo en letras y números].

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

FORMATO LISTA DE PRECIOS

PRODUCTO	VR TOTAL
Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.	INDICAR
Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas • Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones. Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción.	INDICAR
Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.	INDICAR
Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.	INDICAR
Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.	INDICAR
Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia	INDICAR
TOTAL	INDICAR

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DESAGREGAR LOS COSTOS EN LOS QUE INCURRIRÁ PARA DESARROLLAR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

CONTRATO
(Únicamente a título informativo)

CONTRATO INSTITUCIONAL No.: 00000XXXXX

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, REPRESENTADO POR XXXXXXXX, QUIÉN OBRA EN SU CONDICIÓN DE XXXXXXXXXXXX PARA COLOMBIA DEL **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**, Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA EL "PNUD", Y XXXXXXXXXXXXXXXX, CUYO NIT ES XXXXXXXXXXXX Y CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES XXXXXXXXXXXX IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° XXXXXXXX, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA EL "CONTRATISTA"

1. Objeto Realizar una consultoría para el mejoramiento del clima organizacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

El presente Contrato comenzará el día _____, y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más tarde del día _____, a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

2. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

- (a) **La suma total es de:** _____
- (b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será la tipo de cambio oficial aplicado por el PNUD al día en que el PNUD indique a sus Banqueros efectuar el/los pago/s;
- (c) El valor del contrato se pagará así.

<u>FASE</u>	<u>MONTO</u>

- 2.1 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y numeral 1 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada **(indicar días o semanas)** de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la anulación del contrato
- 2.2 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.
- 2.3 La(s) factura(s) presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre ó razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
2. La factura se debe dirigir a nombre de **PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD/XXXXXXX**
3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA.
4. La(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la **INDICAR LA DIRECCION**
5. Los pagos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe
6. Como requisito para el pago del precio de la Orden de Compra, ya sea de contado o por instalamentos, el proveedor deberá demostrar ante el PNUD que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones sobre cotizaciones a los sistemas seguridad social, en pensiones y salud, así como en lo relativo a los aportes del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar.
Esta demostración se hará en los términos previstos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Con todo, será causal de terminación unilateral de la orden de compra por parte del PNUD, sin lugar a indemnización alguna, si se comprobare alguna forma de evasión del pago de estos aportes y cotizaciones por parte del Proveedor.
El Proveedor deberá anexar a cada factura la demostración mencionada en el párrafo anterior
7. El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

3. Seguridad

3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.

3.2 El Contratista deberá:

- (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
- (b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.

3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

4. Auditoría e investigaciones

4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones

en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

5. Anti-terrorismo

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Concejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato.

6. Supervisión del Contrato

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Proyecto o su delegado.

7. Notificaciones

Toda comunicación que con referencia a este Contrato presenten las partes deberá hacerse por escrito, dirigida en la siguiente forma:

- A. SR. REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD
Avenida 82 N° 10-62 piso 3
Teléfono: 488 9000
Fax: 4889010
Bogotá, D. C.
Colombia

Copia

Proyecto xxxxxxxxxxxx
Direccion xxxxxxxxxxxx
Telefono xxxxxxxxxxxx

- B. CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atención: XXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
Dirección: xxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxx
Fax: xxxxxxxx
Bogotá D.C

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha:

XXXXXXXXXXXX

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD.

XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

1.1 Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan

cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o

bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.
- 20.0 MINAS**
- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.
- 21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**
El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.
- 22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**
- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
- 22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.
- 23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**
Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

No. DEL PROYECTO	69177
TÍTULO DEL PROYECTO	Management
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA	Consultoría para el mejoramiento del clima organizacional del PNUD.
TIPO DE CONTRATO	Contrato Institucional
DEDICACIÓN	Por producto.
DURACION DEL CONTRATO	4 semanas

1. Antecedentes.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja en más de 170 países y territorios, ayudando a lograr la erradicación de la pobreza, y la reducción de las desigualdades y exclusión. Asiste a los países miembros en el desarrollo de políticas, capacidades de liderazgo, asociación, fortalecimiento institucional, creación de resiliencia con el fin de obtener resultados e impactos en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En contexto colombiano, el PNUD valora que el país está ante una oportunidad histórica. Por primera vez en medio siglo, existe la real posibilidad de llegar a un fin negociado del conflicto armado y emprender un proceso de construcción de paz que permita, a la cuarta economía de América Latina, cerrar las grandes brechas poblacionales y territoriales y transformar de manera no violenta las múltiples conflictividades que obstaculizan el desarrollo humano sostenible. Con su megadiversidad ambiental y su inmenso potencial, Colombia podría convertirse a la vuelta de unos años, como aspira el gobierno, en un exitoso miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en un modelo de construcción de paz e innovación social en el mundo.

En este contexto, la organización necesita contar con un equipo comprometido, unido, motivado con la más alta especialización técnica para acompañar al país en logro de sus objetivos de desarrollo especialmente en temas integrales de crecimiento inclusivo y sostenible que incorpora capacidades productivas para la generación de empleo y medios de vida; gobernabilidad inclusiva para el desarrollo urbano y rural, y construcción de paz y transformación pacífica de conflictos. En este momento PNUD en Colombia cuenta con 46 personas con contratos fijos y 343 personas bajo la modalidad de Contrato de Servicios. Aproximadamente 50 % del personal está ubicado en Bogotá, 50 % en oficinas a nivel local (16 oficinas) en las diferentes regiones de Colombia.

El PNUD tiene en su personal su mayor activo y por lo tanto le da especial importancia a valorar sus niveles de satisfacción y compromiso en áreas claves de la organización. A nivel interno corporativo, anualmente se desarrolla la Encuesta Global de Personal (GSS, por sus siglas en inglés) de la cual participan más de 8.000 personas que comparten como se sienten con respecto a su trabajo en el PNUD a nivel mundial y en cada una de las oficinas del país. En este sentido el GSS permite obtener resultados que miden, entre otros aspectos, el clima organizacional de las oficinas.

En esta encuesta se analizan 11 dimensiones (ver numeral 9), en las que una puntuación alta refleja la percepción positiva de los encuestados y una puntuación baja refleja su percepción menos favorable de tal ejercicio. Cada dimensión se compone de una serie de preguntas en formato encuesta y cada calificación de la dimensión es el promedio de las respuestas favorables. Para garantizar la confidencialidad y anonimato en los resultados arrojados no se incluyen los datos de grupos que sean representados por menos de 6 personas.

Los resultados arrojados en la encuesta del periodo 2013 (ver numeral 9) no fueron los esperados para la Oficina del PNUD en Colombia, por tal razón la Representación dio inicio a un proceso de diálogo con el personal para escuchar sus percepciones y valoración de los resultados obtenidos.

Este proceso de consulta permitió que se constituyera de manera voluntaria un Comité temporal conformado por 10 personas de la Gerencia, el *Staff*, los *Service Contracts* y *UNV*, que se denominó

Comité de Mejoramiento del Ambiente de Trabajo (COMAT), que tuvo como propósito central, analizar los puntos relevantes del GSS del 2013 y crear un Plan de Acción con propuestas concretas y alcanzables, tendientes a mejorar el ambiente de trabajo y permitir a su vez incrementar los niveles de compromiso del equipo PNUD Colombia. Se identificaron doce (12) dimensiones (ver numeral 9) por mejorar:

- Balance vida-trabajo.
- Relaciones con la representación.
- Enfoque balanceado entre diferentes áreas programáticas.
- Comunicación interna y espacios sociales para la integración del personal.
- Identificación del personal con el PNUD.
- Reconocimientos e incentivos hacia el trabajo bien hecho.
- Oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional.
- Equidad asociada a tipos de vinculación contractual.
- Incertidumbre sobre la continuidad de los contratos.
- Procedimientos administrativos/ operativos.
- Acompañamiento más sustancial en tema de Recursos Humanos.
- Utilidad de GSS como generadora de cambios.

De estos 12 factores el COMAT, con fundamento en una encuesta interna del PNUD Colombia, identificó 4 aspectos que el personal consideraba más relevantes, a saber: a) Equidad asociada a los tipos de vinculación contractual; b) Balance vida-trabajo; c) Reconocimientos e incentivos; y d) Oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional. Se formuló un plan de acción alrededor de estos cuatro aspectos, cuya implementación estaba bajo la supervisión directa de la gerencia de la oficina.

A pesar de los esfuerzos y cambios realizados durante el año 2014, la encuesta del GSS para el 2014 publicado en el mes de marzo 2015, arrojó unos resultados menos favorables que los del 2013, revelando además una gran brecha entre las respuestas dadas por hombres y las dadas por las mujeres. Esta situación generó un interés por parte de la Gerencia del PNUD para llevar a cabo un estudio que encuentre las causas reales y estructurales de la situación que se evidenció en la encuesta.

2. Objetivo:

Realizar una consultoría que genere un diagnóstico y un plan de acción relacionado, que permitan contribuir al mejoramiento del clima organizacional del PNUD Colombia, para que la organización pueda responder de manera efectiva a las necesidades del país, trabajando con un equipo unido y motivado.

3. Actividades:

- 3.1. **Revisión de la documentación y elaboración de plan de trabajo.** Con base en la propuesta metodológica presentada en la propuesta, profundizar en el análisis de la encuesta del GSS 2014 y los antecedentes referenciados incluyendo un análisis de las brechas de género, para elaborar un plan de trabajo y consensuarlo con la instancia encargada de la supervisión del contrato.
- 3.2. **Recogida de datos cuantitativos y cualitativos.** Aplicación de la metodología acordada en el plan de trabajo, con el fin de complementar el diagnóstico sobre el clima organizacional actual especificando las causas detrás de la situación observada. Dicho diagnóstico, tanto cualitativo como cuantitativo, debe estar acompañado de las fuentes que resulten de la aplicación de la metodología y debe incluir información relacionada, entre otros aspectos con: género, tipo de contrato, grupo de edad, permanencia en la organización, área de trabajo/ proyecto, localidad (oficina central/local), así como otras dimensiones que el proponente estime relevantes. NOTA: Se debe hacer énfasis en entrevistas y No en encuestas online.
- 3.3. **Elaboración y presentación de informes.** Analizar los datos, elaborar los informes borradores, presentarlos a la gerencia y la Asociación del Personal, su revisión basado en los comentarios recibidos, y elaboración de los informes finales y su presentación al personal. Los informes incluyen los siguientes:

3.3.1. Un diagnóstico general sobre el clima organizacional del PNUD

3.3.2. Diagnósticos sobre los micro-climas para las siguientes áreas del PNUD:

- a. Representación
- b. Áreas Programáticas (4) y proyectos principales (máx. 4)
- c. Oficinas Territoriales
- d. Áreas Operativas
- e. Área de Talentos Humanos
- f. Área de Planeación, Monitoreo y Evaluación (PM&E)

3.3.3. Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.

3.3.4. Informe de recomendaciones y plan de acción, que puedan implementarse en un periodo máximo de 6 meses. Este plan de acción debe incluir una estrategia de implementación, que entre otros aspectos tenga en cuenta la socialización del plan y la sensibilización del personal, para que se empodere y se involucre de manera genuina con la implementación de las recomendaciones.

El plan de acción debe especificar igualmente, cuales son las herramientas y mecanismos de monitoreo del avance en la implementación de las diferentes acciones.

La Consultoría debe garantizar la confidencialidad de los aportes, opiniones y/o respuestas dados por el personal del PNUD que deba ser contactado según la metodología propuesta, y debe comprometerse a los valores de imparcialidad, honestidad, integridad y prevención de daños durante el proceso de la consultoría. Los productos serán de carácter confidencial.

4. Productos a Entregar:

ITEM	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Plan de trabajo detallado y consensuado con la instancia encargada de supervisión.	Semana 1
2	Informes borradores y su presentación a la gerencia y la Asociación del personal. Estos informes incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD. • Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas. • Diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones. • Informe de recomendaciones preliminares y elementos principales plan de acción. 	Semana 3
3	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre el clima organizacional del PNUD, incluyendo las fuentes de los instrumentos utilizados según la metodología de trabajo propuesta.	Semana 4
4	Informe de diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los micro-climas de las áreas definidas: Representación, Programáticas, Operativas, Oficinas Territoriales, Talentos Humanos y PM&E.	Semana 4
5	Informe de diagnóstico de las brechas de género encontradas en las diferentes dimensiones.	
6	Informe de recomendaciones y plan de acción, cumpliendo con lo especificado en estos Términos de Referencia.	

5. Viajes Previstos

No Aplica

6. Equipo Requerido

Cargo:

Coordinador de la consultoría.

Educación

- Título Profesional en carreras administrativas, psicología o carreras afines.
- Título de Postgrado a nivel de maestría con énfasis en gestión de organizaciones y talento humano.

Experiencia

- Cinco (05) años de experiencia en consultorías relacionadas con el objeto de la consultoría.
- Una (01) experiencia específica de trabajos internacionales relacionados con el objeto de la consultoría.
- Una (01) experiencia específica de trabajos relacionados con el objeto de la consultoría con agencias del Sistema de Naciones Unidas.

7. Forma de Pago

Esta consultoría tendrá una duración de cuatro (04) semanas. La modalidad de pago será al momento de la entrega de los productos requeridos, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, según el siguiente cronograma:

- **Primer Pago: 20%** a la entrega del **producto No 1** recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- **Segundo Pago: 80%** a la entrega de los **productos No 2, 3, 4, 5 y 6** recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8. Supervisión

- La supervisión del contrato se llevará a cabo por la **Directora Adjunta de la oficina del país.**

El supervisor solicitará, previo acuerdo con el consultor, entregas parciales de los productos para verificar la calidad de los contenidos, de manera que pueda sugerir ajustes, que deban ser incorporados por éste en la versión final.

9. Otros Documentos

- Resultados GSS 2013
- Dimensiones de GSS 2014
- Plan de implementación COMAT.

Para acceder a los Otros Documentos enunciados en los Términos de Referencia, los interesados podrán hacer la solicitud por escrito al correo electrónico licitaciones.col5@undp.org. Se aclara que estos documentos son para uso exclusivo de la presente convocatoria y son estrictamente confidenciales, por lo tanto queda prohibida su divulgación.